

ORD. 093/2005 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPALIDAD Y A.C.A., EDUCACIÓN VIAL.-

Publicado el 27 julio, 2005

...VISTO.

El mensaje N° 102/05 del Departamento Ejecutivo, por el cual se solicita la aprobación del Convenio a firmar con el A.C.A.; y

...CONSIDERANDO.

- QUE los servicios que brinda dicha entidad en materia de cartografía, educación vial, planificación del tránsito y señalización vial permitiría la posibilidad de realizar censos y obtener una rápida mejora en cuanto al tránsito en nuestra Ciudad;
- QUE mediante dictamen N° 168/05 la Dirección de Asuntos Legales considera factible, atento al presupuesto presentado y a lo establecido en la L.O.M., efectuar una contratación directa;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Apruébese en todos sus términos el CONVENIO a firmar entre la Municipalidad de Salto y el A.C.A. (AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO).-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el CONVENIO mencionado en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 3º. Los gastos derivados del CONVENIO mencionado en el Artículo 1ro., serán imputados a la Finalidad 2.01.01.002.1.1.02.14.03.0.0. "GASTOS GENERALES VARIOS" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

En la SESION ORDINARIA de fecha 27 de Julio de 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado en mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de fecha 29 de Julio de 2005.-